INFORME DE COMITÉ DE EVALUACION

El Comité de Evaluación, constituida para la calificación de ofertas de los procesos licitatorios emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27º de la Ley 2.051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y para este llamado conforme Resolución Nº 839/10 de fecha 28 de Setiembre de 2010, integran el comité el Asesor Jurídico Abog. Carlos A. Ortiz, la Secretaria de Hacienda Lic. María Irene Cantero de Leguizamon, y el Funcionario del Área afectada el Arq, Sever Silvero al verificar las ofertas presentadas, en el marco del llamado a Licitación vía Contratación Directa Nº 28/10, convocada para "CONSTRUCCION DE OBRAS EN ESCUELAS EN EL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DIST. DE SAN ALBERTO", expone:

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. (Art. 27º, 2º párrafo, Ley No. 2.051º/2.003).

El art. 63º del Decreto No. 21.909º /2.003 "Que reglamenta la Ley No. 2.051º/2.003" dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas. 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo.

ANTECEDENTE DEL LLAMADO

En fecha 21 de Octubre de 2010, se ha cursado invitación a las siguientes firmas:

1. BC CONSTRUCCIONES.
2. YUKON S.A.
3. SERMAT S.A.
4. NOELIA CAROLINA FERREIRA.
5. LIDUVINO ESPINOLA VERA.

En fecha 04 de Noviembre de 2010, se realiza la apertura de sobres del llamado a Licitación vía Contratación Directa Nº 28/10, convocada para "CONSTRUCCION DE OBRAS EN ESCUELAS EN EL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DIST. DE SAN ALBERTO", en la que se presentan dos ofertas y por ser este la modalidad de Contratación Directa conforme Resolución 805/10, se procede a realizar la prorroga correspondiente, por lo que se fija nuevo día de apertura para la fecha 12 de Noviembre.

Gobernación del Alto Paraná – Asesoría Jurídica

CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Lic. Irene Cantero de Leguizamón

Sever Silvero Retamoso
Arquitecto
Mat. Mopc. Nº 1757

En fecha 09 de Noviembre de 2010, se realiza invitaciones a las firmas :

1. LIDUVINO ESPINOLA VERA.
2. NOELIA CAROLINA FERREIRA.
3. YUKON S.A.
4. BENICIO CABALLERO RIVAROLA.
5. SERMAT S.A.

En el presente caso:

1.-Se verifica la presentación *-en forma-* de las siguientes firmas y con las siguientes ofertas:

1.- ARQ. RANULFO GALEANO	**Gs.**	**107.453.559.-**

2.- En fecha 12 de Noviembre se procede a la apertura de sobres para el llamado a Licitación vía Contratación Directa Nº 28/10, convocada para "CONSTRUCCION DE OBRAS EN ESCUELAS EN EL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DIST. DE SAN ALBERTO", en la que se presenta la firma:

1.- ARQ. RANULFO GALEANO.

Las cuales se remiten al comité para su correspondiente evaluación.

3.- Antes de continuar con el proceso de Evaluación se realiza los cálculos sumatorios correspondientes y se constata que la Firma ARQ. RANULFO GALEANO, presenta su oferta con errores de cálculos aritméticos en el total general por lo que el Secretario Ejecutivo del Comité de Evaluación, Abog. Fernando Francisco Benítez Astigarraga, corrige los errores de cálculos estableciendo el monto correcto, conforme Art. 59 cuarto párrafo del decreto reglamentario Nº 21909, de la Ley 2051/03, y a los efectos de una mejor comprensión se aclara en el cuadro demostrativo siguiente:

MONTO con errores de cálculo	**Gs.**	**107.453.559.-**
MONTO Corregidos	**Gs.**	**107.454.059.-**

4.- Seguidamente se examina las ofertas para confirmar que todos los documentos de carácter sustancial han sido suministrados, arrojando como resultado lo siguiente:

DOCUMENTO	ARQ. RANULFO GALEANO.
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;	CUMPLE
Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;	CUMPLE
Declaración jurada de ART 40 – ley 2051/03 y ART. 20 inc. W – LEY 3439/07 – formato de la Res. Nº 330/07 DNCP y Declaración Jurada de Menores Según Resolución 941/10	CUMPLE

Lic. Irene Cantero de Leguizamón

Formulario A2, Análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros de que se compone la Planilla de Computo Métrico y Presupuesto de la Oferta	CUMPLE

5.- De esa manera se Verifica a continuación la única Oferta presentada por la firma ARQ. RANULFO GALEANO, y se observa que la misma cumple sustancialmente con el Pliego de Bases y condiciones presenta en forma correcta los documentos de carácter sustancial solicitados en el PBC, como ser **"formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmados y completados, declaración Jurada de conformidad al art. 40 de la Ley 2051/03 y declaración Jurada de Menores resolución DNCP 941/10".**
Referente a las especificaciones técnicas la firma presenta en forma correcta adecuándose al PBC.
Referente al Formulario 4 (Análisis de Costo), presenta en forma correcta.
Referente a la capacidad financiera la firma CUMPLE, con lo requerido por el PBC.
Por tanto la firma ARQ. RANULFO GALEANO, cumple a cabalidad con los requerimientos exigidos por el PBC.

6.- Es importante señalar que la disponibilidad presupuestaria para este llamado es de 107.722.221, conforme CDP Nº 093/2010.

CONCLUSION.

Considerando que la oferta presentada reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, además el precio cotizado se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación; por tanto RECOMENDAMOS, de conformidad a la Ley 2051/03, y su decreto, ADJUDICAR a la firma **ARQ. RANULFO GALEANO,** por Contrato Cerrado, **por un monto de Gs. 107.454.059., (Guaranies Ciento siete millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cincuenta y nueve),** por resultar la única oferta y por ende la más ventajosa a los intereses de la institución gubernamental.

Comité de evaluación:

Ciudad del Este, 22 de Noviembre de 2010.-

Abog. Carlos A. Ortiz
Asesor Jurídico.

Lic. María Irene Cantero.
Secretaria de Hacienda.

Arq. Sever Silvero.
Secretario de Obras.